

SECRETARÍA: Sincelejo, cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019). Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia inicial fue fijada para el día de hoy a las 3:00 p.m., siendo necesaria su reprogramación. Sírvase proveer.

**ALFONSO EDGARDO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2017-00250-00
DEMANDANTE: ARMANDO MORÉ BADEL Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA**

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al Despacho, informando que es necesario la reprogramación de la audiencia inicial fijada para el día de hoy 5 de febrero de 2019, a las 3:00 p.m., es deber de este Juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 22 de octubre de 2018, se fijó el día 5 de febrero de 2019, a las 3:00 p.m., como fecha para la realización de la audiencia inicial dentro del presente proceso, diligencia que se requiere reprogramar toda vez que en horas de la tarde deberá atender asuntos personales debido a una calamidad doméstica.

Así las cosas, se reprogramará la realización de la audiencia inicial, para el día 11 de febrero de 2019, a las 3:00 p.m.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2017-00250-00
DEMANDANTE: ARMANDO MORÉ BADEL Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE

PRIMERO: Re prográmesse y ordénese la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 11 de febrero de 2019, a las 3:00 p.m., conforme a lo expresado de la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA
Juez

MMVC